



RESOLUCIÓN Nro. 30/2023.-

VISTO:

La publicación del libro Genocidio y Dictadura: caso La Pampa (1974-2021) escrito por la pampeana Nilda Redondo, Editorial Voces, 2023, prólogo de Alejandra Ciriza; y

CONSIDERANDO:

Que el libro parte de una investigación realizada en el archivo del diario La Arena en el verano de 1991, luego de que, en diciembre de 1990, un pequeño grupo de vecinos se auto convocan en la Plaza San Martín de Santa Rosa en repudio a la culminación de la impunidad ante crímenes de lesa humanidad cometidos antes, durante y aún después del terrorismo de Estado iniciado el 24 de marzo de 1976;

Que el registro documental del diario abarca el período 1975-1978. Ahí se aparecen los nombres de quienes fueron echados, apresados ya en 1975, acusados de subversivos, y, luego del golpe, las largas listas de quienes ocuparon los cargos de concejales, diputados, intendentes, gobernador, todos de facto; la abrumadora mayoría, civiles;

Que también se percibe cómo, en diversas noticias seleccionadas al efecto se puede leer que se estaba realizando una represión feroz, que había secuestrados-desaparecidos, secuestradas-desaparecidas, y un grupo de personas que luchaban desde 1977 por ellos y ellas: las Madres de Plaza de Mayo;

Que en el libro se conceptualiza respecto de qué es el genocidio, por qué tiene consecuencias hasta el presente y, por lo tanto, cómo la última dictadura de Argentina estuvo inserta en una práctica social de genocidio. Se reflexiona respecto de la violencia, la violencia revolucionaria y el terrorismo, para tratar de dar precisión al uso de estas categorías y, sobre todo, desenmascarar por qué, en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, se caracterizó a los y las insurgentes como "delincuentes terroristas subversivos, subversivas";

Que se analiza quiénes fueron las principales fuerzas opositoras al orden vigente en Santa Rosa y Gral. Pico y por qué la fuerza de la represión, ya a fines del gobierno de Estela Martínez de Perón, cayó sobre esos grupos;

Que la autora entrevistó a partícipes de esos momentos. Les preguntó cómo vivieron los años 74 y 75 en relación al proceso político social; qué vínculos podían establecer entre el 75 y el 76; cómo transcurrió su vida cotidiana; cómo fue la oposición a la dictadura en nuestra provincia; cómo vivieron la reconstitución de gremios, asociaciones culturales, de derechos humanos, a fines de la dictadura e inicios de la democracia; qué militancia desplegó cada uno, una, de ellos, de ellas, en esa época; por qué tiene vigencia hasta el presente el proceso genocida vivido. Luego articuló estas respuestas en el texto general del discurso y sus voces operaron en calidoscopio;

Que la obra se refiere a cómo una sociedad civil sustituyó a otra con relativa conciencia en algunos casos y en otros, en particular por parte de aquellos y aquellas que ocuparon cargos públicos, con pleno deseo de que no aparecieran nunca más los sustituidos, las sustituidas. Se orienta, por lo tanto, a que sí las otras voces siempre resuenen y sean escuchadas por las nuevas generaciones;

Que Patty como la conocemos en La Pampa a Nilda Redondo nació el 30 de abril de 1955, en Santa Rosa. Estudió en la UNLPam., es Profesora y Licenciada en Letras. Antes de rendir la última materia del profesorado, y ejerciendo ya en el colegio secundario de Miguel Riglos, fue inhabilitada "sin término" por la dictadura, en octubre de 1976 en el marco de la persecución política ideológica y feroz represión instaurada por el terrorismo de Estado. Participó en el grupo Joven Poesía de La Pampa, que desarrolló sus actividades entre el 79 y el 82. El Fondo Editorial Pampeano publicó su libro Poemas de amor y rebeldía (1994). A fines de la guerra de Malvinas comenzó a trabajar nuevamente en la docencia secundaria. En el 2000 se recibió de Licenciada en Letras con un trabajo de tesis publicado como libro en 2001: El compromiso político y la literatura.

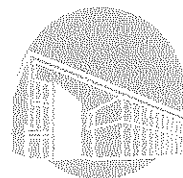
Rodolfo Walsh;

Que fue Directora titular del colegio secundario República Argentina en Santa Rosa (LP) desde 1991 hasta 2021 en que se jubiló. Profesora Regular Adjunta de Literatura Argentina I y Jefa de Trabajos Prácticos Regular en Literatura Argentina II en Letras, FCH, UNLPam.. Magíster en Estudios Sociales y Culturales. Su tesis fue publicada como libro: Anunciación de la esperanza en Juan Gelman: revolución, derrota y resistencia (2012). Secretaria Académica de la FCH, UNLPam 2014-2018. Directora del Departamento de Letras, FCH, UNLPam 2019-2022;

Mario Andrés GARCÍA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

Daniel Alberto L...
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE





Que actualmente es Directora de la Cátedra Libre Ernesto Che Guevara FCH, UNLPam. Investigadora y directora de proyectos de investigación inscriptos en el IILyD (Instituto de Investigaciones Literarias y Discursivas);

Que sus otros libros publicados: Haroldo Conti y el PRT. Arte y subversión (2004-2010); Si ustedes los permiten prefiero seguir viviendo: Urondo, de la guerra y del amor (2005); "Escucha amor, escucha el rumor de la calle". Julio Cortázar: las aristas del nuevo ser (2008); La voz popular y el concepto de la patria en poetas argentinos de los 50 y 70 del siglo XX (2015). Coeditora de las Antologías I y II El Che y otras Rebeldías (2013-2014) de la Cátedra Libre Ernesto Che Guevara. Editora y coautora: De la Conquista del Desierto a la Doctrina de la Seguridad Nacional (2017); Visiones del pasado. Recuerdos del porvenir. Imperialismo y cultura/Cultura e imperialismo (2021), ambos publicados por la Ed UNLPam en la serie Libros Académicos de Interés Regional. Genocidio y sobrevivencia. Literatura de la revolución y resistencia a la barbarie. 1970-1980 (2018), declarado de interés provincial por la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa en 2019. Coeditora de Actas de XX Congreso Nacional de Literaturas de la Argentina: Literaturas de la Argentina y sus Fronteras (2020);

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

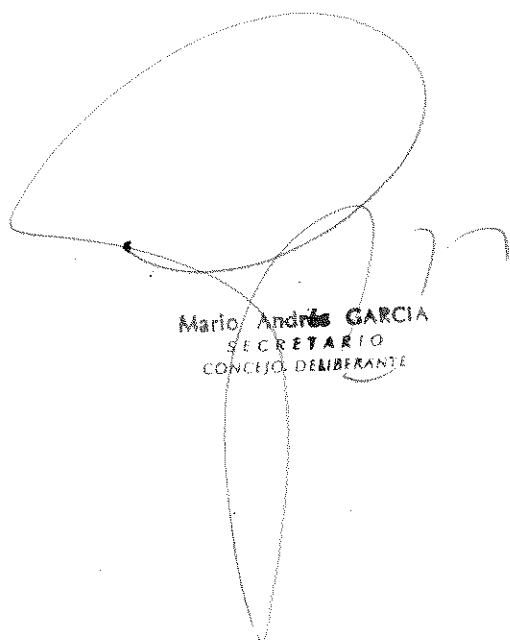
RESUELVE:

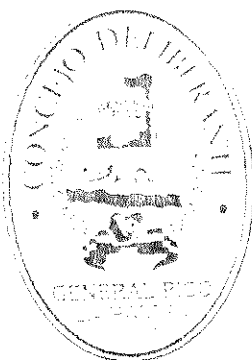
Artículo 1ro.: Declarar de interés del Concejo Deliberante el libro Genocidio y Dictadura: caso La Pampa (1974-2021) de Nilda Redondo por constituir una documentación histórica que contribuye al necesario ejercicio de la memoria colectiva por verdad y justicia, y que será presentado por su autora en este cuerpo deliberativo.-

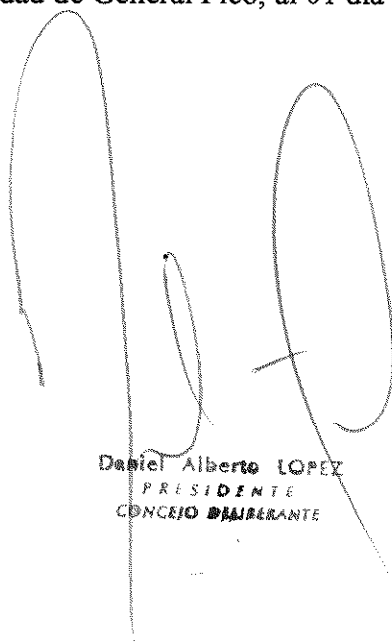
Artículo 2do.: Los gastos que demande la presente Resolución serán imputados a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, al 01 día del mes de Junio de 2023.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

